

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.637/1976 · 1976

DECRETO-LEY 8637/1976

Boletín Oficial, 1 de octubre de 1976 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8637/1976

DECRETO-LEY 8637/76

Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación los eventuales derechos de locación por parte de Bernardo Meyer.

LA PLATA, 28 de SEPTIEMBRE de 1976.

VISTO lo actuado en el expediente número 2.600-55.940/71 y sus agregados 2.600-58.893/71, 5.100-5.245/72, 5.100-5.245/72 alcance 1, 2.600-55.940/71 alcance 1, 2.600-55.940/71 alcance 2, 2.624-65.932/72, 2.600-55.940/71 alcance 3, 2.616-101.412/73 alcance 2 y 2.200-16.431/74 y la autorización otorgada mediante la instrucción número 1/76 artículo 1º apartado 5.2. de la Junta Militar, en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los eventuales derechos de locación por parte del señor Bernardo Meyer y/o todo otro ocupante de los inmuebles de propiedad de la Provincia de Buenos Aires, ubicados en la localidad de Villa Elisa, Partido de La Plata, designado según Catastro como Circunscripción VI, Sección B, Manzana 109, Parcelas 9, 10, 11, 12 y 13, inscripción de dominio en las matrículas números 95.207, 95.208, 95.209, 95.210 y 95.211 (55), destinados a establecimiento escolar.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será atendido con los créditos específicos del Presupuesto General del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8637/1976. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).